



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 28 de abril de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2015081652)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 28 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **ANEXO**

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEP 2013/71	CORNELIU IONULESCU	RESOLUCIÓN	CASTRO DEL RÍO
LEP 2014/35	SEVERIANA RAMOS PÉREZ	RESOLUCIÓN	BÉJAR
LEP 2014/77	JOSÉ MANUEL MORA BENGOA	AMPLIACIÓN DE PLAZO	ILLESCAS
LEP 2014/93	ALEXANDRU GYORGY	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	GRADO
LEP 2014/130	MANTALIN LAURENTIU ANDREESCU	TRÁMITE DE AUDIENCIA	MADRID
LEP 2015/22	FRANCISCA FERNÁNDEZ OREJUDO GUTIÉRREZ	PLIEGO DE CARGOS	VILLANUEVA DE LA SERENA
LEP 2015/30	HEREDEROS DE ESTEBAN RAMOS GUTIÉRREZ DE TENA	PLIEGO DE CARGOS	VILLANUEVA DE LA SERENA
LEP 2015/39	FERNANDO RAMÍREZ MORENO	ACUERDO DE INICIO	MADRID

• • •

*ANUNCIO de 29 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0040/14, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2015081657)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 0040/14 cuyo titular es D.ª Joaquina Picado Silva, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-



viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.<sup>a</sup> GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 29 de abril de 2015 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos en el expediente n.º B-14-0270, acogido al Decreto 156/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para calderas y estufas domésticas de biomasa en Extremadura y la primera convocatoria para el ejercicio 2014. (2015081654)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la subsanación de errores de 19 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, relativa a la solicitud de ayuda acogida al Decreto 156/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para calderas y estufas domésticas de biomasa en Extremadura y la primera convocatoria para el ejercicio 2014, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Mérida, 19 de diciembre de 2014.

NR: FJPA.

N.º expte.: B-14-0270.

Raquel Cáceres Vaquero.

C/ Pilar, 3, 4.º D.

10600 Plasencia.